

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32565 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de extinción de un aprovechamiento de aguas subterráneas con consumo igual o inferior a 7000 m³ con número de expediente P-929/2002, en el término municipal de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca) - 1636/2024.*

Expediente de extinción, a instancia del interesado, de un aprovechamiento inscribió en el Registro de Aguas (Sección B), término municipal: Castillo de Garcimuñoz, (Cuenca).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.072.16.01.N.01.02.00929

Título del derecho: Inscripción en el Registro de Aguas, Sección B.

Clase y afección: Una captación con destino a uso Industrial.

Titulares: LASERNA TRIVIÑO S.L. (B-81336455).

Volumen máximo anual: 1.000 m³.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N^o1:

Tipo: Sondeo/Pozo.

Unidad Hidrogeológica: Fuera de Unidad Hidrogeológica oficialmente delimitada.

Localización: Polígono 504, parcela 1009, del término municipal de Castillo de Garcimuñoz, (Cuenca).

Referencia Catastral: 16073A504010090000TI.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X:557699, Y:4388194.

Profundidad: 102 m.

Diámetro: 300 mm.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Uso N^o1: Consuntivo.

Tipo: Industrial.

Localización: Polígono 504, parcela 1009, del término municipal de Castillo de Garcimuñoz, (Cuenca).

Referencia Catastral: 16073A504010090000TI.

Volumen Máximo Anual: 1.000,00 m³.

Relación entre captaciones y usos:

Captación Nº1, destinada al uso Nº1.

Causa de la extinción: Por renuncia del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-929/2002, renuncia expresa del concesionario, según el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano", información pública, de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real, donde podrá examinar el expediente durante el plazo señalado.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240040668-1